

# El Gremialismo de Antonio de Capmany (1742-1813). La idea del trabajo de un conservador ingenuo\*

FERNANDO DIEZ

LA polémica sobre la organización de la producción y del trabajo en el sector de las fabricaciones se desató en España en los años 70 del siglo XVIII. En la estela del reformismo del reinado de Carlos III, resuenan las voces que contabilizan las trabas que el sistema gremial supone para el desarrollo de la economía nacional y denuncian las singularidades y privilegios corporativos de unas instituciones que son consideradas un obstáculo para la acción centralizadora del Estado. Inmediatamente después, comienza a desplegarse toda una batería de medidas legales que buscan desactivar algunos de los privilegios gremiales más característicos. La política antigremialista del reformismo continuará en el reinado de Carlos IV y conectará, directamente, con la propia posición anticorporativa de las Cortes de Cádiz. Los gremios no serán, en este período, explícitamente abolidos, sin embargo serán despojados de la sustancia que configuraba su existencia histórica<sup>1</sup>.

---

\* Este artículo se ha beneficiado de la lectura y de las sugerencias que hicieron dos solícitos colegas universitarios, Jesús Millán y Rafael Aliena. Conste mi agradecimiento.

<sup>1</sup> Las voces más destacadas del reformismo laboral de este período son las de Campomanes, el iniciador de la polémica con dos famosos *Discursos: Sobre el fomento de la industria popular y Sobre la educación de los artesanos*, 1774 y 1775 respectivamente; Arteta de Monteseuro, *Disertación sobre el aprecio y estimación...de las artes prácticas*, 1781; Pérez y López, *Discurso sobre la honra y deshonor legal*, 1781; Antonio Sánchez, *Memoria reivindicando el honor de los trabajos mecánicos y viles*, 1781; Jovellanos, *Sobre el libre ejercicio de las artes*, 1785; Valentín de Foronda, *Sobre los gremios de artesanos*, en *Cartas sobre materias político-económicas*, 1788. Las críticas a las formas tradicionales de organización del trabajo se sustancian bien en una opción reformista, bien en la decidida defensa de la completa liberalización de la producción y del trabajo. Es decir, en la supresión de las organizaciones gremiales. Además, en el último cuarto del siglo XVIII, se arbitraron diversas medidas legales que afectaban, directamente, a las formas tradicionales de organización de la producción y del trabajo: La Real Cédula de 1777 que abre los gremios a maestros extranjeros y autoriza la movilidad geográfica de todos los maestros; la RC de 1778 que encarga a las Sociedades Económicas la redacción de un plan de reforma general de los gremios; las RC de 1778, 1784, 1786 y 1789 que liberaliza los procesos técnicos de fabrica-

En esta polémica que abre, desde el punto de vista político, la historia contemporánea del trabajo en España, Antonio de Capmany es la mejor voz de la tradición. El creador de un nuevo discurso sobre el régimen corporativo de organización del trabajo que busca defender las posibilidades presentes y futuras de esta forma histórica y denunciar los peligros y amenazas que supone su abolición para dar paso a una completa liberalización.

En estas páginas, el lector encontrará un detenido examen del discurso de Capmany en el que se destacará el sesgo decididamente *moral y político* de su defensa del trabajo agremiado. Una defensa elaborada, toda ella, desde una idea gremialista del todo congruente con lo que caracterizaremos, más adelante, como un *conservadurismo ingenuo*. Se obviará una lectura prioritariamente *idiosincrásica* de la idea de Capmany sobre el trabajo y su organización. Nos interesará menos la raíz específicamente catalana del gremialismo de nuestro autor, así como los compromisos institucionales, también catalanes, que lo alientan, que la propia literacidad de los textos en los que se expresa<sup>2</sup>. Los escritos de Capmany

---

ción en todo el ramo textil; las RC de 1779 y 1784 sobre la instrucción laboral de las mujeres y la libertad de trabajo femenino frente a las restricciones gremiales; el Real Decreto de 1780 sobre la libertad de la venta de obrajes; la RC de 1783 que declara honestos y honrados a todos los oficios mecánicos y suprime las notas de infamia que oprimían a algunos de ellos; La RO de 1790 que declara libre el ejercicio de las artes, sin examen previo y confía a las autoridades municipales la comprobación de la cualificación laboral; la RC de 1793 que suprime todos los gremios de Torcedores de Seda; la Real Orden de 1797 que otorga la libertad de establecimiento a cualquier maestro foráneo y, por último, la RO de 1798 que sustituye los años de aprendizaje y de oficialía por un examen rápido. Las Cortes de Cádiz decretaron, en Junio de 1813, la completa libertad de industria y trabajo, sin una explícita supresión de los gremios. En 1815, Fernando VII derogará el decreto de Cádiz y restablecerá las ordenanzas gremiales.

<sup>2</sup> Nada más lejos de mi intención que negar o despreciar las raíces barcelonesas del gremialismo de Capmany. Tampoco el compromiso de su gremialismo con la defensa de los intereses gremialistas del Ayuntamiento de Barcelona, institución a la que él representó ante la Corte como su representante autorizado. Son éstos datos que inexcusablemente serán tenidos en cuenta en este estudio. Sin embargo, la bibliografía sobre Capmany tiende, de manera muy acusada, a circunscribir al autor a su naturaleza catalana, a la peculiar naturaleza catalana de un hombre que pasó casi toda la vida fuera de Cataluña y que vivió Cataluña desde la necesidad imprescindible de España y España, y sus problemas, desde la especificidad catalana. El Capmany de esta aproximación puede ser un autor sugestivo para algunos lectores españoles de hoy en día. Pero ni la catalanidad ni la españolidad de Capmany agotan su talla intelectual. Más allá de ellas, podremos descubrir un importante teórico de la organización del trabajo que escribió en unos años en los que, en toda Europa, era ésta una cuestión de palpitante actualidad, y que lo hizo desde posiciones no demasiado cómodas, pues no eran del todo concordantes con el espíritu más confiado de la época. Buena parte de la lectura idiosincrásica de Capmany está sesgada por la necesidad de colocar a este catalán incómodo en la historia nacional y nacionalista de Cataluña. Así, unos, caso de Ernest Lluch, recuperan la reivindicación catalanista de Capmany

serán asumidos (es la opción elegida) como creaciones relativamente autónomas para la historia del trabajo en la etapa de formación del lenguaje moderno del trabajo. Buscamos desvelar los trazos más relevantes de la elaboración teórica y retórica de nuestro autor; trazos que resultan menos perceptibles y menos significativos desde una lectura prioritariamente localista de los mismos. Intentamos una valoración más completa y comprensiva de una de las aportaciones más importantes del debate ilustrado sobre el trabajo. También una interpretación más verosímil de la compleja orientación ideológica que sostiene esta propuesta decididamente gremialista.

Capmany se ocupó del trabajo en tres publicaciones. En 1778, vio la luz, bajo seudónimo, el *Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos*. Se trata de su obra más importante. El texto por el que merece un lugar relevante en la historia, no sólo española, del trabajo. Un año después, aparecieron las *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*. Esta historia económica de la ciudad catalana es, en su Tercera Parte (*Las antiguas artes de Barcelona*), una historia del gremialismo de la ciudad en la que se destaca su sólido fundamento bajomedieval y su gran vigor en los tiempos modernos, considerándosele una de las columnas vertebrales de la presente industriosisidad de la ciudad y de las ciudades catalanas en general. Por último, en 1788, apareció en una publicación periódica de Madrid una versión, con ligeras diferencias significativas, del *Discurso* editado diez años antes. Tengo la convicción fundada de que este texto, titulado *Discurso político-económico sobre la influencia de los gremios en el Estado, en las costumbres populares, en las artes y en los mismos artesanos*, es, a pesar de su publicación posterior, una mera primera versión del *Discurso* de 1778. Si consideramos los dos discursos según el orden de su elaboración, no de su publicación, podemos afirmar que el *Discurso económico-político* recoge todos los argumentos principales de la idea gremialista de nuestro autor, presentes ya en lo que fue su primera redacción. Hay, en esta última, algunas diferencias menores en cuanto al contenido argumentativo, una carencia muy significativa y una estructura menos eficiente y más desproporcionada de sus

---

(«el primer de tots»), mientras que otros (Jordi Carbonell y Francesc Ferrer) le reprochan duramente su escaso compromiso con la nación y su lengua. Capmany es, desde esta perspectiva, un problema y, a veces, una pura molestia. De toda esta operación, una personalidad intelectual de primera fila de la Ilustración tardía, sale deformada y empequeñecida.

partes. Estamos ante un texto más desordenado, menos acabado para cumplir su cometido persuasivo y combativo en la polémica gremial. Esta es la razón por la que haremos una lectura conjunta del *Discurso económico-político* (el texto definitivo) y de las *Memorias históricas*, obviando las referencias al texto publicado en 1788, pues realmente nada nuevo añade y, sin embargo, acusa alguna importante carencia<sup>3</sup>.

Los años 70 del siglo XVIII son los años de las primeras medidas espectaculares contra el sistema gremial en Europa. La cuestión de la organización del trabajo y de la producción en el sector urbano de las fabricaciones empezaba a traspasar los límites de la polémica y de la opinión y a sustanciarse en importantes acciones legales. Los dominios austriacos del norte de Italia comienzan el proceso de abolición del sistema gremial en 1773. En 1776, el ministerio Turgot decreta, en Francia, la supresión de todas las corporaciones de comercio, artes y oficios<sup>4</sup>. No son, sin embargo, las espectaculares medidas abolicionistas las que caracterizan este período. La actitud antigremialista de estos años se expresa, con mucha mayor amplitud, en toda una serie de disposiciones legales que restringen seriamente, y aun anulan, algunos de los privilegios gremiales más conspicuos y, por lo tanto, transforman a fondo el propio sistema corporativo. Ya hemos citado, en el caso de España, las principales medidas de este tipo que se promulgaron desde 1777. Todas ellas aperturaban la apertura de los gre-

---

<sup>3</sup> El *Discurso económico-político*, firmado con el seudónimo de Ramón Miguel Palacio, se citará por su versión original, la publicada en Madrid, en 1778, por Antonio de Sancha. Para las *Memorias históricas* he utilizado la edición conmemorativa de la Cámara Oficial de Comercio de Barcelona de 1961, hecha bajo la dirección del profesor E. Giralt Raventós. El *Discurso político-económico* apareció, de forma anónima y con una nota del editor aclarando que, a pesar de sus pesquisas, le había sido imposible adjudicar su autoría, en el *Semanario erudito* de Madrid (1788, tomo X, págs. 172-224). Tanto Sánchez Agesta, como Ernest Lluch, están de acuerdo en que el texto publicado en 1788 es, básicamente, una primera versión del *Discurso económico-político* de 1778. E. Lluch matiza, sin embargo, que la reedición «pudo estar precedida de una revisión a fondo y, sobre todo, de un esfuerzo teorizador que aunque no muy importante...». Mi propia comparación de ambos textos no justifica las apreciaciones de E. Lluch. Valladares publicó, en el *Semanario erudito*, un manuscrito que, de alguna manera, circulaba anónimo. Es muy significativo que falte en éste por entero el préstamo que Capmany toma de Helvétius. Cuestión a la que me referiré más adelante. No se entiende que si el texto hubiera sido objeto de una «revisión a fondo», su autor no incluyera un aspecto tan relevante del *Discurso* de 1778.

<sup>4</sup> Para el proceso de abolición de los gremios en Milan, Merlo, Elisabetta (1996). *Le corporazioni, conflitti e soppressioni*, Milán, Franco Ageli. En Francia, la supresión de Turgot duró un brevísimo tiempo. Su caída en desgracia trajo el restablecimiento de los gremios, aunque sometidos a una nueva legislación reformista. La abolición definitiva de las corporaciones tendrá lugar en 1791 (*Ley d'Allarde*) en plena Revolución Francesa.

mios, la supresión de las rigideces estatutarias que parecían más insostenibles.

La correcta lectura de los textos de Capmany exige una previa contextualización que debemos tener muy presente y que vamos a concretar en dos hechos importantes. En primer lugar, nuestro autor sale a la palestra del debate sobre el gremialismo en los inicios de la política de reformas, cuando la polémica está ampliamente presente en los círculos intelectuales europeos y cuando los gobiernos comienzan a adoptar efectivas medidas antigremiales. En segundo lugar, debemos tener presente que la supresión de las organizaciones gremiales será, en Europa, un proceso diferencial y dilatado en el tiempo. Las definitivas medidas abolicionistas francesas de 1791, contrastan con la ausencia de una prohibición expresa de las corporaciones gremiales en Inglaterra y con la persistencia del gremialismo, en las ciudades sajonas alemanas y en la Confederación Alemana del Norte, hasta la segunda mitad del siglo XIX. La temprana fecha de la abolición definitiva en Lombardía y en Francia, contrasta con la más tardía de países como España. Hoy sabemos que la supresión del sistema corporativo de los oficios no fue una condición ineludible para el desarrollo industrial en Europa, al menos hasta bien entrado el siglo XIX. Los gremios no cubrían todos los sectores productivos urbanos, desarrollándose al margen, o mediante relaciones flexibles con el sistema gremial, algunas de las producciones más innovadoras y dinámicas. Además, la propia realidad del sistema gremial no era, precisamente, una realidad estática, capaz de blindarse frente a las transformaciones que propiciaban los cambios en el propio sector de las fabricaciones<sup>5</sup>. Los oficios agremiados, especialmente los de aquellos sectores productivos más dinámicos dedicados a las fabricaciones dependientes de los mercados extrarregionales, sufrieron profundas transformaciones internas, tanto en la organización del trabajo como de la producción, que flexibilizaban su ardor corporativo y convertían en papel mojado buena parte de las rigideces normativas más trasnochadas. La polémica y las medidas de reforma y de abolición de los gremios ocurren, en la segunda mitad del siglo XVIII, en este complejo y plural panorama del trabajo y de la producción agremiados. Es ésta una

---

<sup>5</sup> Jaume Torras nos ofrece, para el caso de la industria lanera catalana, un buen ejemplo de la vitalidad del sistema gremial en el ámbito rural en el siglo XVIII. Los gremios jugaron un papel importante en la relocalización rural de esta industria. Torras insiste en constatar que «la forma organizativa gremio (...) tiene una considerable plasticidad. Un gremio no era siempre más o menos la misma cosa, sino que respondía a necesidades diversas a lo largo de la historia de una industria», «Gremis i industria rural a la Catalunya moderna», *Dr. Jordi Nadal. La industrialización y el desarrollo económico en España*, 1999, Barcelona, vol. II, 925-935.

realidad que debemos tener muy presente si queremos situar la discusión sobre el gremialismo en unos términos históricos aceptables. De lo contrario, tanto las opciones liberalizadoras antigremiales como las que defendían la posibilidad y necesidad de la vigencia del sistema corporativo, se verían sometidas a una seria distorsión<sup>6</sup>.

#### UNA CUESTIÓN PREVIA

Antes de proceder al examen del discurso gremialista de Capmany, debemos dilucidar una cuestión previa. Se trata de la oportunidad y de la justificación de una lectura conjunta del *Discurso* de 1778 y de la parte de las *Memorias* dedicadas a los gremios barceloneses, de 1779. En estas páginas se sostiene que la teoría corporativa de nuestro autor no puede ser esclarecida, en sus verdaderas implicaciones intelectuales, sin una lectura combinada de ambos textos.

No existen datos que permitan afirmar que el *Discurso* de Capmany en defensa de los gremios sea una obra de encargo. Cosa bien distinta ocurre con las *Memorias* que, efectivamente, fueron, al menos en su versión definitiva, un encargo de la Junta de Comercio de Barcelona. Sin embargo, este dato debe ser relativizado, pues sabemos que Capmany se hizo cargo del proyecto de la Junta de escribir una historia de la marina, del comercio y de las artes de la ciudad, cuando ya estaba embarcado, por propia iniciativa, en una investigación de este tipo<sup>7</sup>. A pesar de los compromisos de nuestro autor con la Junta de Comercio, más ocasionales, y con el Ayuntamiento de Barcelona, mucho más sostenidos y comprometidos, difícilmente podríamos considerarlo

---

<sup>6</sup> Tanto la historiografía de la Revolución Industrial entendida como un fenómeno «prometeico» y un tanto apocalíptico, como la de orientación marxista no revisionista, han sido incapaces de comprender debidamente la compleja realidad del sistema de oficios y su organización corporativa en Europa. En sus obras, el sistema gremial es un puro estorbo, bien para una revolución industrial que exigía una rápida y casi completa liberalización de las esferas de la producción y del trabajo, bien para el unívoco proceso de implantación de un modo de producción capitalista que propendía, de manera determinista y acuciante, a una completa proletarianización de los trabajadores de oficio.

<sup>7</sup> J. Carrera Pujal afirmó, en 1951, sin aportar pruebas, que el *Discurso* fue un encargo de los gremios de Barcelona. E. Lluch considera esta afirmación falta de fundamento. Por otra parte, el mismo Lluch considera que la colaboración de Capmany con la Junta de Comercio es el resultado del encuentro de dos proyectos autónomos. Capmany estaba ya embarcado en unas memorias históricas sobre Barcelona de las que tenía redactada una parte importante. La Junta, que antes había ofrecido el encargo a otro escritor, terminó por confiárselo a Capmany. Cfr. *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Barcelona, Edicions 62, 40-41.

como una especie de «intelectual orgánico», si se me permite la expresión, cuya obra estaría determinada por sus compromisos institucionales<sup>8</sup>. Sería limitar y reducir la potencia y la originalidad de un escritor que en toda su obra, no sólo en la referida a la organización del trabajo, da muestras de ser una de las personalidades intelectuales españolas más relevantes de la generación ilustrada finisecular. La diferencia mínima de fechas en las que fueron dados a la imprenta el *Discurso* y las *Memorias* (1778 y 1779), el tiempo exigido por el enorme trabajo de erudición y de síntesis que supone la segunda de ellas, más el hecho de que ambas respondieran a preocupaciones de nuestro autor independientes de sus compromisos institucionales, permite considerarlas como dos obras elaboradas conjuntamente y redactadas en un mismo período de tiempo. Dos alternativas discursivas para tratar un mismo asunto. «Discurso» y «memoria histórica» son, en este sentido, títulos de la diferencia de género literario en que se expresan las ideas de nuestro autor. «Discurso» es un escrito de extensión reducida en el que se argumenta bien con fines didácticos, bien con la intención de persuadir. El *Discurso* de Capmany es un texto conciso, lo que potencia su sesgo polémico, con una finalidad decididamente defensiva y apologética. Las *Memorias históricas* son, por el contrario, un extenso ejercicio de erudición y crítica para la elaboración de una «historia económica» de Barcelona. Su mismo autor, siempre preocupado y preciso en materia de lenguaje, ofrece las razones por las que su obra se atiene al género de la «memoria histórica» y no al de la simple historia<sup>9</sup>. Las dife-

---

<sup>8</sup> Algunas afirmaciones de R. Grau y M. López, alentarían esta valoración del personaje. Cfr. «Antoni de Capmany: el primer model del pensament polític català modern», en A. Balcells (ed.) (1988), *El pensament polític català del Segle XVIII a mitjan Segle XX*, Barcelona, Edicions 62, págs. 27-28.

<sup>9</sup> La carencia de investigaciones históricas previas, dignas de este nombre, obliga al autor a investigar y examinar «objetos dispersos, inconexos y muy diferentes entre sí». Para realizar una síntesis comprensible con este complejo material, Capmany ha optado por redactar tres *Memorias* (Marina, Comercio y Artes) y ha renunciado a «unir (los objetos dispersos...) por el hilo de una narración», es decir, a elaborar una verdadera obra de historia. La «memoria» permite «un discurso menos uniforme y seguido, así en la correlación y dependencia de los hechos, como en el orden de las materias y sucesión de los tiempos. Las memorias y colecciones de monumentos deben proveer los tesoros a los que se dedican a escribir la historia de una nación». Una vez justificada la opción del género, Capmany precisa que, aun escribiendo con la mayor libertad de estructura y aun de dispersión que soporta la «memoria», ha intentado que su texto guarde, «en cierto modo, el discurso, unidad y composición narrativas de una historia», para beneficio del propio texto y para que éste pueda ser leído por un público más amplio que el de los puros eruditos; únicas gentes capaces de hincar el diente a las enjutas «memorias». *Memorias históricas*, «Prefación», 8 y 10. Debemos subrayar la preocupación de Capmany por respetar los códigos del género. Tampoco debe

rencias de los dos textos son palpables. Cada género imprime diferencias en los códigos discursivos y en el propio tono expresivo. El rigor metodológico de las *Memorias*, frente a la retórica combativa y polemizadora del *Discurso*. Una obra de «historia económica» (en el caso de la *Memoria de las artes*, económica y política, como el mismo autor se encarga de precisar) dirigida a un público suficientemente avisado, y un folleto lanzado a la opinión pública que, en su segunda edición, encontrará su acomodo más pertinente en las páginas de un periódico. Y, sin embargo, el *Discurso* se apoya decididamente en las *Memorias* y encuentra, en ellas, su último fundamento argumentativo. A la vez, el texto histórico de las *Memorias*, plenamente comprometido con las singularidades de los espacios y de los tiempos, es plenamente trascendido por el texto complementario del *Discurso*, rotundamente político. Si las primeras establecen la peculiar historia del gremialismo catalán y su decidida aportación a la economía industrial y a la formación del carácter laborioso de un pueblo, el segundo generaliza las bondades de la organización corporativa del trabajo y de la producción, y las confronta con las propuestas de una sistemática desregulación que, en estas materias, conduce a una inquietante liberalización. Los argumentos de la defensa y la apología del gremialismo encuentran su fundamento y su verdad en la propia historia de las corporaciones, allí donde éstas pudieron desarrollar todas sus capacidades institucionales y organizativas, manteniendo unos estrechos vínculos con las instancias del gobierno local. Capmany utiliza la historia como el principal soporte y la mejor garantía de sus propuestas económicas, políticas y morales. Todo el *Discurso* en defensa de los gremios descansa en la prueba y en la corroboración históricas de su necesidad y viabilidad, aunque esta argumentación central sólo aparezca, en esta obra, de manera indirecta.

#### CAPMANY Y LA HISTORIA

La importancia de la historia para la idea corporativa del trabajo de Capmany nos exige un examen, suficientemente preciso, de la propia concepción que nuestro autor tiene del saber histórico<sup>10</sup>. Destaquemos tres rasgos relevantes. En primer lugar, su to-

---

escapárenos su idea de que la narración es, en última instancia, el principio distintivo de la historia.

<sup>10</sup> Sobre la idea de la historia de Capmany, contamos con algunos estudios interesantes, aunque creo que todavía carecemos de una monografía que la trate en profundidad y, sobre todo, que la sitúe en relación a las diversas concepcio-

tal compromiso con la tradición renovadora del método histórico que, desde finales del siglo xvii, había convertido en asunto central el establecimiento del hecho histórico como un hecho verdadero, mediante el despliegue de una sólida erudición y la crítica sistemática de las fuentes documentales («serio en la documentación de archivo y crítico con los documentos», dice Pierre Vilar de Capmany). A este requisito imprescindible, añade nuestro autor la necesidad de que la erudición y la crítica se sustancien en un relato histórico que, por sus características constitutivas, se sitúa más allá de la pura *memoria* o del mero ejercicio erudito. La historia, concretamente la historia económica y política de los gremios, es una narración *explicativa* en la que no falta la detección de causas y efectos. La lógica del relato histórico supone el cuidadoso establecimiento de los hechos históricos y su posterior articulación narrativa en la que determinados hechos funcionan como explicación de determinados fenómenos mediante un principio de causalidad. Así, el oficio de historiador se resume en la búsqueda avisada de los datos históricos, en la preocupación por la garantía metodológica de su autenticidad y, finalmente, en el establecimiento de la historia como narración tramada de hechos verdaderos según este principio<sup>11</sup>. En tercer lugar, el objetivo último de la historia no es para nuestro historiador el mero relato y explicación del pasado, es decir, la reconstrucción verídica de los hechos pretéritos en su secuencia narrativa. Inserto en la tradición de la

---

nes historiográficas del Siglo de las Luces. Cfr. Grau, R. y López, M. (1984), «El pensament historiogràfic d'Antoni de Capmany: de la Il·lustració al Romanticisme», *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*. Actes, II, Barcelona, 589-596; Vilar, Pierre (1973), «Capmany i el naixement del mètode històric», *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*, Barcelona, Curial; Mestre, Antonio (1990), «La Historiografía española del siglo XVIII», *Coloquio internacional «Carlos III y su Siglo»*, Actas, tomo I, 21-60; Romá, Isabel (1983), «Influencia de L. A. Muratori en la metodología de Antonio de Capmany», *Revista de Historia moderna*, Alicante, 3, 383-407; López, François (1973), Estudio preliminar a *J. P. Forner, La crisis universitaria. La historia de España*, Barcelona.

<sup>11</sup> Capmany nos ofrece lo más parecido a una definición de historia en la «Prefación» de las *Memorias*, pág. 7: «investigar, con ojos políticos, los hechos reales, cuya narración puede tener jueces competentes, y presentarlos con toda la autenticidad que exige la crítica». Sin embargo, esta somera definición no agota la práctica historiográfica de nuestro autor. El estatus honorífico del trabajo menestral y la laboriosidad de los artesanos aparecen en las *Memorias* como un efecto de la organización corporativa de la producción y del trabajo y de la integración política de los gremios en el gobierno municipal. Hay, pues, una específica preocupación por la determinación de las causas y de los efectos como base de la función explicativa de la historia. En un momento de su *Discurso político-económico*, Capmany expresa su duda sobre la relación causal de un fenómeno histórico («no sé si será efecto o causa»): en la Roma antigua duda si el desprecio por las artes es debido a su ejecución por mano de obra esclava, o si el trabajo esclavo es un efecto del nulo aprecio de los Romanos por el trabajo menestral. Cfr. pág. 197.

historia como maestra de vida, Capmany sostiene que la historia, la verdadera, la escrita con las garantías metodológicas que velan por su autenticidad y articulada según el orden de causas y efectos, es un saber práctico que nos ilumina sobre los principios que garantizarán la viabilidad y bondad de las actuaciones políticas que buscan el buen gobierno de la sociedad y el bienestar del conjunto de sus ciudadanos.

El historiador... comparando los tiempos, las costumbres y las vicisitudes de los gobiernos con una análisis filosófica, se podrá contentar con el mérito de la buena elección de los sucesos más dignos y más importantes, de los cuales pueda sacar vivas lecciones para la moral pública y grandes ejemplos para la política de los Estados. Pero estas combinaciones y reflexiones deben siempre estribar en la verdad y realidad de las cosas para hacer sólida y útil la instrucción<sup>12</sup>.

La historia elaborada según los rigores del método expuesto, será la única que pueda proporcionar lecciones reales para fomentar la moral pública y grandes ejemplos de referencia para establecer, experiencialmente, la mejor política del gobierno. Ésta es la norma que guía la obra de Capmany sobre el gremialismo. Las *Memorias históricas* son el soporte histórico del *Discurso económico-político*. Si las primeras establecen la verdad histórica de las artes en Cataluña, el verdadero papel que las corporaciones de oficio han tenido en su admirable desarrollo y, en general, en la formación del carácter laborioso de todo un pueblo, el segundo tercio en la polémica sobre la organización de la producción y del trabajo en España, desde una realidad histórica debidamente contrastada. Defiende, con carácter general, la acosada opción corporativa precisamente por las capacidades y posibilidades que ha sabido desvelar su verdad histórica. Por las buenas lecciones que dicha verdad permite deducir, tanto en materia de moral pública (laboriosidad), como en cuestiones de política industrial y social (fomento del sector de las fabricaciones y encuadramiento político de la población trabajadora de los oficios).

La idea de la historia de Capmany alcanza su verdadera significación cuando la contrastamos con alguna de las propuestas historiográficas más relevantes del Siglo de las Luces. Una de ellas, la más impactante y, también, la más alejada de la sensibilidad intelectual de nuestro autor, es la *historia conjetural*. La peculiar lectura de la idea de progreso por parte de algunos ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII, convierte la crítica histórica en una especie de indagación estructural del pasado en la que los tiem-

---

<sup>12</sup> «Prefación», *Memorias*, pág. 8.

pos históricos se conforman como los estadios de desarrollo del hombre y de la sociedad humana. Se trata de una historia volcada no hacia lo singular, ni construida a partir del hecho histórico verdadero constituido en su particularidad histórica (la historia de las artes catalanas y de la industriosisidad de los catalanes de Capmany, escrita a partir del escrutinio de las fuentes documentales catalanas, por ejemplo), sino de una historia realmente *universal* o, si se quiere, «en clave cosmopolita». Ahora los datos de la historia, de la etnografía y de la psicología, buscan «esbozar» la historia verdadera de la humanidad a través de los grandes estadios que estructuran la vida de los hombres y de las sociedades. En esta clase de historia, se rastrean las fuerzas universales que mueven las fases del desarrollo material, civilizatorio, social, político y moral que permiten dibujar el gran fresco del desarrollo de la humanidad a lo largo de su dilatadísimo devenir temporal<sup>13</sup>. Uno de los logros de la historia conjetural fue definir los estadios sucesivos de desarrollo de la humanidad a partir de los modos materiales de la subsistencia estructurados, generalmente, en cuatro grandes formas históricas: la caza, el pastoreo, la agricultura y el comercio. Las condiciones materiales de la vida social permiten explicar, en sus múltiples conformaciones espacio-temporales, los progresos, los estancamientos y las decadencias en materia de civilización, instituciones y organización política y, a la vez, vislumbrar filosóficamente la ruta histórica hacia las condiciones generales de una mayor libertad que, a fin de cuentas, es la única instancia capaz de asegurar un progreso sin decaimientos ni involuciones. Tanto en Turgot, como en Adam Smith, el progreso histórico acaba por identificarse con la libertad y la libertad resulta, a la postre, la verdadera medida del progreso humano. Libertad de pensamiento, libertad de trabajo, libertad de opinión, libre disposición de los bienes propios, libertad de los individuos para definir y perseguir sus deseos e intereses privados. Estos son los requisitos del desarrollo sostenido de las artes y de las ciencias y, por lo tanto, de un futuro de bienestar generalizado<sup>14</sup>. En la historia conjetural, en sus versiones escocesa y francesa del si-

---

<sup>13</sup> Sobre la *historia conjetural*, Nisbet, Robert (1981), *Historia de la idea de progreso*, Barcelona, Gedisa, 254-314. Bury, John (1971), *La idea de progreso. Una investigación sobre sus orígenes y desarrollo*, Madrid, Alianza.

<sup>14</sup> Ronald L. Meek, en un artículo ya clásico, busca la genealogía de la teoría de los cuatro estadios, defendiendo la tesis de que la misma fue formulada, a la vez y con entera independencia, por Turgot y Smith en los años 1750 y 1751. También ofrece un breve rastreo de la presencia de la teoría en toda una serie de escritores escoceses y franceses en las décadas posteriores a los años 50 del setecientos. «Smith, Turgot y la teoría de los cuatro estadios», en *Smith, Marx y después: Diez ensayos sobre el desarrollo del pensamiento económico*, Madrid, Siglo XXI, págs. 24-41.

glo XVIII, los seres humanos y las sociedades recorren un camino de progresiva liberación de la implacable necesidad histórica. Una necesidad que se sustancia en las limitadas capacidades económicas de los modos materiales de vida pretéritos, en la generalización de las supersticiones que promueve el escaso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, en la organización fuertemente constrictiva de los grupos y de las sociedades históricas, en la poderosa limitación de la libertad de los individuos y en unas formas de organización política siempre proclives al inminente peligro de su corrupción despótica.

La historia de los estadios del progreso humano es una historia *liberal* que produce una efectiva relativización de lo histórico. Todavía podríamos mencionar, en el campo de la ilustración *philosophique*, opciones historiográficas más radicales en las que la historia más que relativizada resulta prácticamente anulada<sup>15</sup>. Podemos contrastar el fuerte *historicismo* de la historia más ilustrada, el de la historia conjetural, con el relativo *historicismo* de la historia según Capmany. El historicismo de un liberalismo ingenuo con el historicismo de un conservadurismo, también ingenuo. En ninguno de los dos casos el saber histórico es un saber autónomo que busque regirse por los códigos propios de un conocimiento con pretensiones de algún tipo de científicidad. Si para los primeros la historia es, en buena medida, la atadura del reino de la pura necesidad a la que los tiempos han convertido en soluble, para los segundos la historia (la historia verdadera de la erudición y de la crítica) es y será la instancia privilegiada que ofrece las únicas garantías necesarias para el buen gobierno de las transformaciones del presente y del futuro. En ambos casos; la historia es un conocimiento instrumental y dependiente, al servicio de las políticas de modernización, en el setecientos las políticas del reformismo o del

---

<sup>15</sup> Ciertamente se trata de una orientación secundaria en el Siglo de las Luces. Sin embargo, resulta significativa como posibilidad, como tendencia hacia una relativización extrema de lo histórico. Quien mejor representa esta posición quizá sea d'Alambert (sigo, ahora, a Paolo Casini). La historia de los progresos del espíritu humano será una cuestión resuelta con rapidez por el autor de *La Enciclopedia*. La tarea del historiador no debe consistir en la penosa búsqueda de los documentos del pasado. Debe plegarse, más bien, a una función pedagógica y edificante que proporcione la justa luz a «nuestros conocimientos, nuestras opiniones, disputas y errores». D'Alambert reduce la misma significación de la palabra historia a su antigua acepción de descripción puramente sincrónica. El «cuadro de nuestros conocimientos reales», afirma, sólo debe presentar las verdades actuales y útiles; «es la historia y el elogio del espíritu humano», el resto tan sólo es novela y sátira. «Este cuadro es el único al que la huella de la verdad hace inmutable, mientras que los otros cambian o desaparecen». Hay, pues, que desembarazarse rápidamente del pasado, del error. Casini, Paolo, «Progrès de la Raison et progrès des Sciences chez les Encyclopédistes» (1980), *L'Histoire au XVIIIe siècle*, Aix-en-Provence, Edisud, págs. 123-125.

radicalismo ilustrados. La historia conjetural es la pauta de un camino de perdiciones y penalidades, materiales y espirituales, hacia las obscuridades de un pasado cada vez más prisionero del reino de la necesidad que, a su vez, consolida el tiempo presente, el tiempo de las Luces, como tiempo nuevo y extraordinario, además de transferirle la confianza del progreso. La historia erudita es, por el contrario, la clave verdadera de la experiencia histórica, el territorio privilegiado de la tradición como único fundamento viable para dar respuesta a los retos del presente.

LOS GREMIOS EN LAS «MEMORIAS HISTÓRICAS»  
Y EN EL «DISCURSO ECONÓMICO-POLÍTICO»

Volvamos a las *Memorias históricas*, volvamos al gremialismo de Capmany. Veámos lo que dice del trabajo menestral, de los oficios y las organizaciones gremiales, la historia verdadera de las artes de Barcelona y, en general, de Cataluña.

Hay que reconocer a la obra histórica de Capmany un destacado lugar pionero en la reivindicación historiográfica del trabajo manual. Nuestro autor es plenamente consciente de la innovación. Los oficios y los trabajadores menestrales acceden a ser objeto de un saber culto, tan culto y aun tan exclusivo, en aquella época, como la historia<sup>16</sup>. En esta reivindicación intelectual del conocimiento del trabajo y de su sistema de organización social, Capmany está próximo, a su manera, a la nueva sensibilidad de los enciclopedistas. Si para los editores de *La Enciclopedia*, los oficios necesitaban toda la atención intelectual de los estudiosos, especialmente por las cuestiones científicas y técnicas implicadas en su ejercicio, para Capmany los oficios merecen todo el esfuerzo intelectual de un historiador riguroso, por ser la estructura básica para la organización de la producción y del trabajo en el sector urbano de las fabricaciones, y tener importantes repercusiones en el encuadramiento político y las costumbres públicas de la población trabajadora. La historia de las artes catalanas, de los oficios y gremios históricos, revela una imagen rica y compleja, sugestiva y positiva, del trabajo menestral agremiado.

Las *Memorias históricas* desvelan un gremialismo en el que los aspectos políticos y morales adquieren una especial relevancia.

---

<sup>16</sup> La historia de los gremios —afirma Capmany— es «un ramo nuevo en la historia política» (aquí historia política, pues se está refiriendo a instituciones de *política* del trabajo). Y continúa: «Hasta ahora los escritores parece se han desdeñado de conceder el más ínfimo lugar en los anales del género humano a las virtudes pacíficas del ciudadano laborioso, que sostiene con sus brazos una parte del Estado, al paso que da movimiento y vigor a las demás». *Memorias históricas*, 16.

En el primer aspecto, los gremios aparecen como las instituciones que, desde la Baja Edad Media, dotan de una particular visibilidad política y social a los trabajadores menestrales de las ciudades y villas de Cataluña.

Los gremios, han dado, por medio de su clasificación, existencia política a una gran porción de individuos activos de la Sociedad, creando, por decirlo así, un nuevo pueblo<sup>17</sup>.

La existencia política del pueblo de los oficios está garantizada por la participación de los gremios en el gobierno municipal de Barcelona, una característica histórica del municipalismo en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media y en los primeros siglos modernos<sup>18</sup>. Este encuadramiento político de los oficios es causa principal de la ausencia de «preocupaciones (prejuicios) legales, ni vulgares» que menoscabasen el prestigio de esta clase de trabajo manual, pues las artes resultaban perfectamente compatibles «con el destino y el estado de un hombre libre y honrado» y con el propio ejercicio de las magistraturas municipales. La municipalidad de Barcelona es caracterizada por nuestro autor como una modalidad de gobierno republicano municipal y, precisamente por su carácter republicano, como una forma limitada de gobierno democrático. Capmany, el buen conocedor de la historia y las tradiciones políticas europeas, recurre, en este importante aspecto, a la relación del caso catalán con el ejemplo paradigmático de ciudad republicana, las repúblicas urbanas del Norte de Italia de fines de la Edad Media y principios de la Moderna: «primera Región de Occidente —afirma— que restauró el nombre y las funciones del Pueblo»<sup>19</sup>. Este es el caso histórico ejemplar, y ciertamente

---

<sup>17</sup> *Memorias históricas*, 439.

<sup>18</sup> Capmany se detiene en la instauración del Consejo de Ciento en el ayuntamiento de Barcelona (año 1257) y en la inclusión, en el mismo, de la representación gremial. Comenta: «Este es el momento más antiguo por el cual consta la existencia de varios oficios en forma de comunidades políticas, las cuales suponen a las artes bastante poderosas y respetables, puesto que ya en aquella época componían un orden visible en la república, a cuyo gobierno eran llamados sus individuos», *Memorias históricas*, 451. La situación real de la participación de los gremios en el poder municipal es, de hecho, muy variada en las ciudades de la Corona de Aragón. En el caso de la ciudad de Valencia, a lo largo del siglo xvii la tendencia al dominio estricto de una oligarquía municipal, rebajó drásticamente la participación de los oficios en el gobierno de la ciudad. Cfr. J. Casey (1983), *El Reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 171-181.

<sup>19</sup> La referencia al republicanismo italiano lo es al caso histórico que relanzó la tradición republicana en el pensamiento político europeo moderno. Cfr. Baron, Hans (1993), *En busca del Humanismo Cívico*, Méjico, Fondo de Cultura Económica; Pocock, J. G. A. (1975), *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton.

prestigiado en la tradición política europea, que le permite fundamentar la necesaria relación existente entre «la división política de los cuerpos gremiales» y la participación política de los oficios en el gobierno de la ciudad. Dos realidades que, para articularse en la forma de gobierno de referencia, se necesitan inexcusablemente. Barcelona es alineada en esta respetable y respetada tradición. Barcelona, «desde mediados del siglo XIII, empezó a gobernarse con una especie de independencia democrática» que se estructuró, por lo que toca a las clases populares, mediante la integración política de sus organizaciones gremiales<sup>20</sup>. En estas particulares condiciones, propias del republicanismo europeo, la visibilidad política de los cuerpos agremiados de oficios sostiene la visibilidad social de los artesanos, es decir, la «estimación pública» de que siempre gozaron en este tipo de gobiernos. En último término, el aprecio público del trabajo de oficio es el efecto histórico de unas instituciones gremiales que formalizaron la representación política de los artesanos en un gobierno municipal que compartieron junto a la nobleza y la burguesía comercial, un gobierno con «una forma y espíritu realmente democrático»<sup>21</sup>.

La temprana existencia de organizaciones gremiales, a través de las cuales el pueblo artesano dispuso de leyes y de cuerpos que le otorgaban un lugar manifiesto y preciso en la sociedad urbana, más la participación activa de las corporaciones de oficio en el gobierno de la ciudad son, para nuestro autor, las causas del honor público, debidamente consolidado, de los trabajadores de oficio. El trabajo manual cualificado encuentra su específica valo-

---

<sup>20</sup> *Memorias históricas*, 464.

<sup>21</sup> *Memorias históricas*, 467-468. La imagen de un gobierno municipal democrático es la repetición, por Capmany, de un antiguo tópico literario bastante alejado de la realidad histórica. Una «visión idílica sobre el funcionamiento del municipio de Barcelona», afirma Torras i Ribè. El deseo, la opción política, se sobrepone a una realidad histórica que el mismo Capmany no podía desconocer. En cuestiones como ésta se manifiesta la carga política del pensamiento de nuestro autor y cómo su historia erudita y crítica se pliega, en cuestiones importantes, a su programa. La aristocratización del municipio catalán es un fenómeno muy anterior a 1714, cuestión silenciada tanto por Romà i Rosell, como por Capmany. Torras i Ribè, J. M. (1983), *Els municipis catalans de l'Antic Règim (1453-1808)*, Barcelona, Curial, 48-51. «Una de las apreciaciones en que incurre Capmany con más frecuencia es su generalización abusiva de los rasgos fundamentales de la organización municipal de Barcelona, estudiados por él únicamente para la época medieval, y frecuentemente hechos extensivos, a nivel de concepto, para los siglos XVI y XVII, sin tener en cuenta la variedad de circunstancias que afectaron a la historia de Barcelona y que tuvieron una influencia notoria en la institución municipal», pág. 49. Por otra parte, la representación gremial en el Consejo de Ciento y la titularidad menestral de las consejerías o magistraturas municipales distaban mucho del modelo de algún tipo de representación democrática paritaria, si la comparamos con la representación de otros estamentos urbanos. Cfr. Torras i Ribè, ob. cit., 59-68.

ración en la opinión pública en tanto que constituye un *orden* social perfectamente demarcado, legal y políticamente. La efectiva visibilidad social y política del artesanado delimita un *estamento* en el que la población circunscrita encuentra *todo* el honor social al que pueda aspirar, lo que evita que dicha población desarrolle algún tipo de resentimiento social de grupo y necesite salir de su *estado* para cumplir con las aspiraciones de una debida consideración<sup>22</sup>. El gremialismo catalán será, pues, *un* ejemplo histórico de superación efectiva de los prejuicios debidos al ejercicio de un oficio, así como de consolidación y pervivencia, a largo plazo, del honor social y de las costumbres menestrales, y todo ello en plena conformidad con una estructura social de corte jerárquico y estamental, es decir, tradicional. Entre estas costumbres destaca, por encima de todas, la laboriosidad<sup>23</sup>. Podría decirse que las *Memorias históricas* corroboran el importante florecimiento de las artes y de los oficios en Cataluña y revelan la verdad histórica de una larga tradición de trabajo urbano agremiado, en la que descuellan los rasgos políticos y morales propios de esta forma de organización laboral y productiva. Pueden éstos sintetizarse en la plena visibilidad política y social de los trabajadores de oficio; en la identidad pública que sostiene la legalidad de su asociacionismo corporativo y, en consecuencia, en el honor social propio que promueven y apoyan estas condiciones. A esto hay que añadir la condición laboriosa de la población trabajadora que, para nuestro autor, es un decisivo rasgo «nacional», sólo explicable en las condiciones históricas del trabajo menestral catalán.

Pasar de las *Memorias históricas* al *Discurso económico-político*, es pasar de la historia verdadera del gremialismo catalán a la defensa del gremialismo como sistema experimentado de organiza-

---

<sup>22</sup> «En aquella ciudad (Barcelona), el pueblo tratante y el pueblo artesano constituyeron dos órdenes demarcados por leyes, arreglados por costumbres y distinguidos por la opinión; por consiguiente cada individuo, dentro de su clase, fue respetable y respetado sin anhelar jamás salir de su estado, que al paso que les prometía la subsistencia, les aseguraba una general y constante estimación. Todas estas circunstancias juntas con la institución de los Gremios y la admisión de éstos al gobierno repúblico de la Ciudad, contribuyeron, desde los principios, a dar vigor y aprecio a los oficios», *Memorias históricas*, 447-448.

<sup>23</sup> Capmany destaca como un hecho histórico la laboriosidad del pueblo catalán: «Las costumbres populares de Cataluña han estado siempre fundadas sobre el trabajo y la economía doméstica». La «utilidad de la aplicación a la industria» es una idea que ha podido prender en la mentalidad popular por el soporte que recibió de las leyes y de las instituciones corporativas y del gobierno municipal. Se trata de una idea que ha conformado, históricamente, valores que han terminado por ser familiares y generales en el territorio. En ella «estriba gran parte de la moral pública, pues se representa a la virtud del trabajo como la principal de las virtudes civiles, hasta reducir sus preceptos a aforismos nacionales», *Memorias históricas*, 443.

ción del trabajo y de encuadramiento social y político de los trabajadores de oficio. Pasar de la historia singular del trabajo de Cataluña a la utilización sistemática del ejemplo catalán en la polémica sobre el trabajo de las fabricaciones (la viabilidad del sistema gremial) en el conjunto de la monarquía española. El *Discurso* utilizará, de manera sistemática, las lecciones de las *Memorias*, y las utilizará porque su autor defiende firmemente el imprescindible anclaje histórico de cualquier tipo de reformas que exijan las nuevas circunstancias. Particularmente, cuando la historia crítica confirma las capacidades de una organización del trabajo tradicional y, por lo tanto, avala la permanencia de sus rasgos fundamentales como garantía efectiva de la necesaria reacomodación a los nuevos tiempos.

Todo el *Discurso* está elaborado de manera plenamente compatible con las figuras de época del *trabajo productivo* y de la *sociedad ocupada*. Esto quiere decir que sus presupuestos económicos, sólo indirectamente insinuados, están en plena concordancia con la economía política ilustrada, en concreto con los principios de la versión que podemos denominar *mercantilismo evolucionado*. En esta corriente, el trabajo productivo es el verdadero factor de la riqueza nacional. La creación y extensión de este tipo de trabajo, así como la constitución de una sociedad ocupada (aquella cuya población mantiene proporciones máximas de trabajadores productivos), son dos objetivos fundamentales para la promoción de la riqueza de las naciones<sup>24</sup>. El gremialismo de Capmany funciona como una alternativa de organización del trabajo que asume, sin reticencias, la realidad económica de una sociedad de mercado evolucionada, en su caso la realidad del dinamismo gra-

---

<sup>24</sup> La teoría del trabajo productivo (la única forma de trabajo que crea riqueza, el factor decisivo para la formación del fondo nacional de bienes con utilidad económica, idea de riqueza del mercantilismo evolucionado) es un desarrollo de la economía política desde finales del siglo xvii. Esta teoría alcanza su plena expresión en los autores mercantilistas de mediados del siglo xviii. En esta tradición es donde, por vez primera, se establece la distinción entre *trabajo productivo* e *improductivo*, que tan importante papel desempeñará, no sólo en la economía política del mercantilismo evolucionado, sino en la escuela fisiocrática y en el *sistema económico de libertad natural* de Adam Smith. Cfr. Perrotta, Cosimo (1988), *Produzione e lavoro produttivo nel Mercantilismo e nell'Illuminismo*, Galatina. La teoría de la *sociedad ocupada* encuentra su formulación más perfilada en el economista napolitano Antonio Genovesi. Se trata de un modelo de sociedad cuya población se ordena según el principio de un máximo de ocupaciones *productivas*, un mínimo necesario de *improductivas útiles* y la ideal supresión, o drástica reducción, de todas las ocupaciones *absolutamente improductivas*. Cfr. sus *Leciones de Comercio o de Economía Civil*, traducidas y editadas en Madrid en 1765-1766, especialmente el tomo I. Estas cuestiones se tratan, de manera pormenorizada, en mi libro, *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*, Barcelona, Península, 2001.

rio y, particularmente, industrial de la Cataluña de la segunda mitad del siglo XVIII. En este aspecto, nuestro autor vendría a confirmar de nuevo que, a las alturas de su época, la organización corporativa del trabajo y de la producción era una realidad institucional que no tenía por qué resultar absolutamente contradictoria con la propia realidad económica de un dinámico sector de las fabricaciones y sus tendencias innovadoras. La polémica sobre el gremialismo se dirimía, ciertamente, en el terreno económico cuando sus críticos desempolvaban la letra de las ordenanzas gremiales para hacer un uso, demasiado partidista, de su espíritu anticapitalista. También cuando acudían a ejemplos sesgados del inveterado tradicionalismo gremial, por ejemplo utilizando casos reactivos de este proceder en oficios agremiados muy transformados (y por lo tanto sometidos a notables tensiones internas) por la economía de mercado o, al contrario, denunciando las actitudes cerradamente defensivas del gremialismo en *artes* muy poco afectadas por las transformaciones económicas de la época<sup>25</sup>. En cualquier caso, la opción antigremialista utilizaba toda la munición de la liberación del trabajo y de la producción como condición (ideal) del desarrollo del sector de las fabricaciones y, en consecuencia, de crecimiento económico general. Pero también se dirimía la polémica del gremialismo en el terreno de lo po-

---

<sup>25</sup> Me estoy refiriendo a variedad de realidades gremiales en la España del siglo XVIII y a la utilización de esta diversidad por la retórica antigremial. De manera general, podría sostenerse que la realidad castellana, salvando casos particulares, presentaba una rigidez corporativa alta precisamente por la debilidad de las transformaciones en el sector urbano de las fabricaciones capaz de flexibilizarla en la práctica. En este caso, las rigideces del corporativismo gremial eran, más bien, un indicador de la debilidad de la industria urbana, difícilmente una causa significativa de su fragilidad. La situación era bien distinta en el caso de Cataluña y de Valencia. Cfr. Nieto, J. A. (1999), *La protoindustrialización en Castilla*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid; Díez, Fernando (1990), *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, IVEI; Grau, R. y López, M. (1974), «Empresari i capitalista a la manufactura catalana del segle XVIII», *Recerques*, 4, 29-33. Torró, Lluís (2000), *Proto-indústria i acumulació originària de capital a la vila valenciana d'Alcoi (1430-1823)*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante. En este sentido, sería congruente que el mayor grado de antigremialismo lo encontremos en escritores castellanos. La realidad de la organización del trabajo y la producción en las ciudades económicamente más dinámicas había superado, ampliamente, algunos de los ideales gremiales más conspicuos y tradicionales. Por otra parte, este gremialismo modificado sigue en la práctica cumpliendo funciones importantes. En este aspecto, es aleccionadora la reacción de todos los sectores con intereses en el negocio de la sedería valenciana contra la supresión del gremio de Torcedores de Seda, Díez, F. (1996), «La crisis gremial y la organización de la producción y del trabajo en la sedería valenciana. (Finales del siglo XVIII y principios del XIX)», en López, V. y Nieto, J. A. (eds), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos en la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, Carata.

lítico y, en este caso, los particularismos, las singularidades y los privilegios gremiales, aparecían como un importante caso particular de un modelo de legalidad *ancien régime* puesto en tela de juicio por todos aquellos que, desde posiciones liberales o desde el intento de fortalecer el gobierno monárquico mediante su acabada consolidación estatalista, deseaban talar, o podar severamente, la selva de los privilegios estamentales y corporativos y aproximarse a algún tipo de unificación e igualitarismo jurídico. Ciertamente, Capmany es un decidido combatiente en estos dos flancos de la polémica gremial, aunque, ahora, nos interese el primero de ellos, dejando para más adelante el segundo.

El *Discurso* no sólo se elabora en total consonancia con las figuras de referencia del trabajo productivo y de la sociedad ocupada, sino con la figura, mucho más arriesgada y polémica en la época, del *trabajo animado* o motivado<sup>26</sup>. La operación discursiva de Capmany es, en este aspecto, creativa y, sobre todo, desprejuiciada. Capmany, como no podía ser menos, asume totalmente el problema de la fundamentación de la laboriosidad de los trabajadores menestrales (después de todo la laboriosidad es un rasgo idiosincrásico, ahora sí, de los artesanos catalanes explicado mediante la investigación histórica de las *Memorias* que, en el *Discurso*, requiere ser universalizado, por mandato del guión). Si en

---

<sup>26</sup> Denominamos «trabajo animado» (*animus*) al trabajo subjetivamente motivado, fruto de la acción humana desencadenada por el efecto de la movilización de las pasiones, tanto de las naturales (subsistencia) como, sobre todo, de las del *amor propio* (orgullo, envidia, ambición, etc.). *Trabajo animado* es la nueva figura del trabajo que, en el siglo XVIII, rompe con la tesis tradicional de la *utilidad de la pobreza*, en economía política, y con la idea inveterada de la *predilección al ocio* de las clases trabajadoras, en el imaginario moral. Trabajo animado es trabajo motivado y, por lo tanto, trabajo que puede ofrecerse, de manera sostenida y sistemática, en una economía nacional, sin que los trabajadores estén sujeto a la *ley de hierro* de la pura necesidad, es decir, a la amenaza constante de la pobreza. También es el trabajo de un trabajador que ya no prefiere sistemáticamente el ocio al trabajo, al menos no en todos los casos. Un trabajador activo e industrioso, capaz de desarrollar la virtud de la laboriosidad por las expectativas o las realidades que le deparan unas pautas de consumo históricamente transformadas, es decir, ya no puramente tradicionales (*apología del lujo*). El carácter polémico del trabajo animado reside, precisamente, en la ruptura que supone con respecto a la *tesis de la utilidad de la pobreza* y la firme creencia en la *predilección por el ocio*, como actitud universal de la población que trabaja manualmente. Reside, especialmente, en que esta ruptura se produce mediante el expediente revolucionario de vincular el trabajo manual y el deseo. La discusión de época plantea el problema de si será posible una oferta, sostenida y aun creciente, de trabajo productivo en las condiciones de retribución del trabajo (retribución relativamente alta, salarios altos) que exige la figura del trabajo animado. La figura del trabajo animado, así como la crítica de la tesis de la utilidad de la pobreza, son analizadas, con detalle, en Fernando Díez, *Utilidad, deseo y virtud...*, cap. 2.º: «La utilidad de la pobreza».

las *Memorias* la laboriosidad descansa en la propia historia del trabajo agremiado (visibilidad política del artesanado, asociacionismo legal, honor social de los menestrales), en el *Discurso*, a las condiciones de la laboriosidad que rescata la historia ejemplar, se añadirá la novedad discursiva del *trabajo animado*, producida por los círculos ilustrados más innovadores y, además, se buscará hacerla perfectamente compatible con el asociacionismo gremial. Y no sólo compatible, pues el gremialismo será, para nuestro autor (ésta es su apuesta) una garantía añadida de la viabilidad de un trabajo subjetivamente motivado efectivamente viable.

Capmany muestra aquí un rasgo notable de su conservadurismo ingenuo, es decir, intelectualmente libre y desprejuiciado, también un tanto candoroso, no maliciado todavía por la historia. Para esta operación, el defensor del trabajo corporativo y la estructura social estamental recurre a uno de los *philosophes* más radicales, y a una de sus obras más emblemáticas, en busca de la dimensión psicológica del trabajo manual que perfile la figura universal de un trabajador sistemáticamente motivado (activo y laborioso) a partir de sus deseos e intereses privados. Nos referimos a Helvétius y su importante obra póstuma *De l'Homme, de ses facultés intellectuelles et de son éducation*, publicada en 1772<sup>27</sup>.

La argumentación del *Discurso económico-político* asume plenamente, como hemos señalado, las verdades de la historia del trabajo, a las que, ahora, se suma la consideración antropológica del trabajador, que nuestro autor extrae de la corriente ilustrada radical en su empresa de definir el perfil universal del *hombre burgués*. La intención de Capmany es presentar ambas aproxima-

---

<sup>27</sup> No cabe ninguna duda de que Capmany conocía esta obra de Helvétius y de que la utilizó para la elaboración del *Discurso económico-político*. El relativamente corto espacio de tiempo transcurrido entre su publicación y su utilización por nuestro autor, habla de lo bien informado que estaba en cuestiones intelectuales de última hora. También del amplio espectro ideológico de sus lecturas y de la posibilidad de sortear censuras oficiales. La confirmación de la utilización de la obra de Helvétius en el *Discurso* es bien sencilla. Basta comparar las páginas 5 a 11 de éste con la *Section 8, Chapitre 2* de aquélla. Encontramos frases copiadas textualmente y una notabilísima correspondencia entre el concepto de *estado de deseo* de Capmany el de *plaisir de prevoyance* de Helvétius. He utilizado la edición original de *De l'Homme*. La parte citada, en la Segunda Parte, págs. 201-206. Recordamos al lector que la utilización de Helvétius por Capmany es un rasgo importante del *Discurso económico-político*, ausente de su primera versión, la que se publicó posteriormente, en 1788. El tema de la motivación subjetiva del trabajador de oficio recibe una atención muy escueta en el *Discurso político-económico* y, además, se relega a sus páginas finales, con lo que se diluye su importancia. Todo lo contrario que en el texto de 1778. Ahora, la «apología del trabajo» encuentra una posición mucho más lógica al principio del *Discurso* y recibe un tratamiento mucho más elaborado mediante la introducción del concepto de *estado de deseo*.

ciones como compatibles, y hacerlo en beneficio de su opción gremialista. Acepta, pues, el principio ilustrado y liberal de la inexcusabilidad de la motivación subjetiva del trabajador y resalta dos instancias básicas de tal motivación: la necesidad de subsistencia y la codicia<sup>28</sup>. A estas alturas del Siglo de las Luces, las mentes más confiadas en los progresos del espíritu humano daban por supuesto que la *tesis de la utilidad de la pobreza* era la cara cruel de la realidad demediada del trabajo manual, una realidad que ofrecía, en su cruz, la imagen decepcionante y pesimista de la inveterada e insalvable *predilección por el ocio* de los trabajadores. La estricta necesidad (la *teoría de los salarios bajos* como única garantía posible de la oferta sistemática de trabajo productivo) no podía, en ningún caso, fundamentar la virtud de la laboriosidad. De este tipo de necesidad —afirma Capmany— sólo puede esperarse una «extrema desidia» pues, en estas condiciones, los trabajadores se habitúan a una «miseria frugalidad». En cuanto a la codicia, ciertamente se trata de una pasión con un enorme empuje para desatar la motivación económica y, por lo tanto, la motivación del trabajo. El problema es que, en el mundo moral de nuestro autor, es un vicio totalmente indefendible. Dicho de otra manera, Capmany no puede aceptar una solución mandevillana al problema de la laboriosidad («los vicios privados hacen la prosperidad pública»). Es en este punto donde Capmany recurre a Helvétius para apropiarse de una parte de su discurso. La codicia se reconvierte en *estado de deseo*. Mandeville, el galeno que supo escrutar como nadie los humores más fascinantes, inquietantes y solapados que daban vida a la sociedad de mercado, es sustituido por Helvétius, el *philosophe* que ofrecía una explicación racionalista y transparente, por utilitarista, de las fuerzas que promueven la acción económica del ser humano. *Estado de deseo* es, para Capmany, la condición de un trabajador manual que está efectivamente en condiciones de alentar deseos económicos. «Siempre que no se ponga al pueblo en la necesidad de tener deseos, es difícil que busque los medios de satisfacerlos». Se trata, pues, de una condición económica, social y cultural de los trabajadores manuales que promueva y no cercene su capacidad natural de deseo. Una retribución estimulante del trabajo y un deseo efectivo de mejorar las condiciones de vida dentro de su propia clase. El *estado de deseo* de Capmany es el

---

<sup>28</sup> «Es cosa clara que la ocupación del tiempo constituye la felicidad del hombre; pero para moverse y ocuparse es menester un motivo: el hambre, o la codicia. La primera es más general y manda con más imperio; pero no basta siempre porque es limitada y momentánea y prontamente está satisfecha. La segunda es más poderosa porque es continua e insaciable». *Discurso económico-político*, 7.

*plaisir de prevoyance* de Helvétius cuando se insiste en que lo determinante, en cualquier caso, no es el que cada menestral viva los placeres reales que le proporcionan la satisfacción efectiva de sus deseos, sino la propia universalización del estado de deseo, es decir, del placer que produce la previsión, de algún modo viable, de su efectiva satisfacción.

Es verdad que hay artífice que ha vivido sin haber gozado en realidad; pero sí con la esperanza de gozar, o con la *previsión de gozar* en cierto tiempo, lo que ha sido el móvil de toda su actividad. Aún en este último caso lo debemos mirar por más *feliz* porque los *gustos de previsión* son más durables que los reales, atendiendo a que el cuerpo se extenua y jamás la imaginación. Si no fuere este móvil poderoso, ¿quién se destinaría toda la vida a trabajos rudísimos, de los cuales acaso nunca llega a coger el último fruto? El *estado de deseo* es ciertamente un *estado de placer...* En este estado debemos contemplar al artesano aplicado y lleno de deseos que convierten en fruición real los gustos de la previsión<sup>29</sup>.

La figura del *trabajo animado* se construye, en el Siglo de las Luces, sobre la plantilla antropológica de un *hombre* universal de pasiones, movilizadas por deseos e intereses reales o fantásticos. La apología ilustrada del lujo no es otra cosa sino el discurso en el que se conforma una primera filosofía del consumo o, si se quiere, una antropología filosófica que presta particular atención a la dimensión consumidora del ser humano<sup>30</sup>. El trabajo subjetivamente motivado del Siglo de las Luces sería imposible sin la apología del lujo. Por primera vez, los *bienes de comodidad* y los *bienes de emulación* aparecen, en el discurso, referidos, a su manera, al conjunto de la población, esto es, universalizados. También, por lo tanto, al conjunto de los trabajadores manuales que, en esta operación, han pasado, finalmente, a integrarse en la figura universal del *hombre* burgués (del *hombre* de pasiones económicas). Esta ambiciosa empresa supuso, a su vez, fundamentar la viabilidad económica de una retribución del trabajo relativamente alta (cuestión conocida historiográficamente como *tesis de los salarios altos*), lo que, de nuevo, nos conduce al combate sistemático contra la *tesis de la utilidad de la pobreza* y contra el tópicico de la *predilección por el ocio* de los trabajadores manuales,

<sup>29</sup> *Discurso económico-político*, 8-9. El énfasis es mío.

<sup>30</sup> Consecuentemente con todo esto, la postura de Capmany sobre el lujo no tiene que dejar lugar a dudas. Efectivamente, en las páginas de las *Memorias históricas* se afirma taxativamente: «Las artes son hijas de la paz y de la libertad; la absoluta necesidad ha inventado muy pocas, y sólo la comodidad, el lujo y la vanidad han sugerido infinitos modos de disfrutarlas», 446.

considerado ahora como un prejuicio que vino a disipar la nueva antropología del trabajo.

Una de las preocupaciones de Helvétius era cómo asegurar la pervivencia del placer de previsión, es decir, cuáles deberían ser las condiciones generales para que los trabajadores mantuviesen, en plena vivacidad, el *estado de deseo*. En esta cuestión, toda una corriente ilustrada echaba mano de la tradición para adoptar, reformulada, la vieja doctrina de la *medianía*. Hay en la nueva antropología, así como en el nuevo pensamiento político liberal, una decidida insistencia en la importancia de la generalización de las condiciones económicas medias o, si se quiere, en la necesidad de un tipo de desigualdad económica relativamente moderado. Un nuevo concepto de la desigualdad que resulte compatible con una generalizada y diversa medianía y rompa con el tipo de desigualdades propias de la sociedad de un *gobierno despótico*, o en vías de devenir tal. No es éste el momento de examinar las estrategias discursivas del nuevo discurso de la medianía. Baste señalar que si unos verán imprescindible la acción del gobierno para su preservación (caso del mismo Helvétius), otros buscarán las condiciones de la relativa medianía en las cualidades endógenas de una economía de mercado plenamente liberalizada y de una sociedad en la que se hayan abolido todos los privilegios legales<sup>31</sup>. En el caso de Capmany, la medianía como condición necesaria del estado de deseo, como condición de la preservación de la acción económica sostenida por sus efectos tonificantes sobre la persistencia y vivacidad de los deseos e intereses, encuentra su mejor realización en la propia organización gremial del trabajo. Y, por aquí, Capmany vuelve, desde su excursión a la antropología ilustrada, a la historia verdadera y ejemplar del trabajo corporativo<sup>32</sup>.

La regulación gremial protege a los oficios (así lo enseña la historia verdadera) de la excesiva diferenciación económica interna y, por lo tanto, cumple, también, en materia de trabajo animado,

---

<sup>31</sup> Esta segunda opción está bien representada, en el caso de España, en las páginas de *El Censor*. Cfr. *Discursos* CXXIV y CXXVII.

<sup>32</sup> Capmany cree que el gremialismo es un seguro de medianía, un dispositivo legal que garantiza la medianía de los trabajadores productivos al laminar las diferencias económicas entre ellos. Lo notable de su propuesta es que el ideal del igualitarismo gremial, una idea verdaderamente tradicional y ampliamente superada por los tiempos en los gremios más dinámicos es, ahora, reconducido a sustentar una nueva idea de medianía que obra, por entero, al servicio de la laboriosidad de unos trabajadores definidos por sus pasiones económicas (pasiones traducidas en las expresiones más aceptables de *estado de deseo* y *placer de previsión*). Tal idea de medianía es totalmente distinta y decididamente rupturista con el orden social tradicional y, de hecho, exigiría un tipo de trabajo corporativo notablemente modificado respecto al mostrado por la verdad histórica. Esta matización nunca es afrontada, de manera clara y distinta, por nuestro autor.

una función del todo deseable. El gremialismo de nuestro autor ofrece sus buenos servicios no sólo a la hora de dotar de identidad política y social a los trabajadores manuales, sino como instancia reguladora de la renta del trabajo y de la propiedad del taller que, al moderarla, actúa como un preservativo de la vigencia y virtualidad de un deseo sistemáticamente limitado en su absoluta satisfacción (*medianía*) y, por lo tanto, del *placer de previsión* como fundamento del trabajo motivado. Con este recurso retórico, profusamente empleado en la época, se procede a establecer el contraste entre la felicidad verdadera del trabajador que, mediante su laboriosidad, da satisfacción a deseos moderados y preserva el *placer de previsión*, y la infelicidad del opulento que buscará inútilmente su felicidad por medios equivocados, identificando fatalmente los medios con el fin<sup>33</sup>. La apuesta es por la inexcusable motivación psicológica del trabajo manual, gobernada por un deseo vivo pero moderado. Es el propio sistema gremial de organización del trabajo y de la producción el que contribuye, de manera decisiva, a fijar los límites materiales y culturales de la medianía que garantiza la pervivencia inagotable de la laboriosidad del trabajador manual.

La complejidad de la propuesta gremialista de Capmany es, ciertamente, destacable. Se elabora desde una asumida compatibilidad con las ideas avanzadas de la economía política: *trabajo productivo y sociedad ocupada* (dimensión económica). También apropiándose de las últimas propuestas sobre la idea de laboriosidad como trabajo subjetivamente motivado (dimensión antropológica y psicológica). A estas dos dimensiones, que pueden ser consideradas como odres nuevos para el viejo licor gremialista, se añaden otras dos que presentan un marcado carácter tradicional.

La dimensión sociológica del gremialismo de nuestro autor se construye, toda ella, sobre la permanencia de la diferenciación social de los *estados* y de las condiciones. Por lo tanto, sobre la plantilla de la estructura social estamental. En este tipo de estratificación social, de decidido carácter jerárquico, Capmany ve una

---

<sup>33</sup> «A estos errores se añade otro: y es la idea que los ricos tienen concebida del afanado obrero, cuyas necesidades le condenan a un eterno trabajo para su sustento y el de su familia. Estas consideraciones tienen dos causas ya habituales en las personas opulentas: primeramente, ignoran cuán poco es menester para ser feliz y, en segundo lugar, que sus necesidades (las de los opulentos) son imaginarias e ilimitados sus deseos (...). No pueden comprender estos hombres, cómo el artífice atareado puede vivir contento en su medianía, ni ser tenido por feliz el que está privado de tantas satisfacciones. Si ellos advirtieren que el poder y las riquezas sólo son medios para llegar a ser feliz, no confundirían los medios con la cosa misma, y conocerían que lo que se puede lograr con poca costa, no se debe comprar con tanta desazón, afán y peligros. *Discurso económico-político*, 6.

garantía para la reproducción consolidada del trabajo urbano menestral. Desde la perspectiva de la organización del trabajo ¿qué significa la defensa, a ultranza, de la sociedad jerárquica estamental? Significa la preservación de un *locus* y un *habitus* sociales, estrictamente delimitados, para el encuadramiento del trabajo menestral. Capmany explota las posibilidades del estamentalismo como garantía de la afiliación intensiva de los trabajadores manuales. Para nuestro autor, el estamentalismo es la garantía de la existencia de los cuerpos intermedios de encuadramiento social y, por lo tanto, de las corporaciones gremiales de oficio.

Los gremios (...) hacen respetables a los menestrales dándoles una clase permanente y visible en el estado. Entonces, el pueblo tendrá señales, porte, y aquel modo de vida propia de un pueblo honrado; y no pudiéndose confundir con la nobleza (porque los gremios hacen conocer a todos los ciudadanos por lo que son y lo que valen) conocerá que, dentro de su esfera, hay honra y virtud propia y procurará mantenerlas. Tan cierto es que las distinciones de estados en una nación, influyen más de lo que se cree para conservar el espíritu de cada uno de ellos<sup>34</sup>.

Capmany apuesta por una sociedad comercial e industrial con un sólido sistema de estratificación social dibujado con profundos trazos diferenciadores. La estructura social estamental, en tanto que sistema jerárquico, es vista como una garantía, tanto para la permanencia del orden social, como para la plena visibilidad social y política de los estados que la integran. Es, precisamente, su poderosa capacidad de diferenciación jerárquica (la fortaleza, por lo tanto, de sus límites) la que permite, según nuestro autor, asegurar la viabilidad de un *asociacionismo laboral* y productivo institucionalizado y, en su caso, la participación corporativa de los trabajadores manuales en la instancia de gobierno más próxima y más decisiva para sus intereses<sup>35</sup>. Capmany hace su propuesta,

---

<sup>34</sup> *Discurso económico-político*, 13. El paréntesis es del autor. Más adelante, afirma Capmany: «Cuando un pueblo llega a conocer que dentro de su clase puede conservar aquel aprecio y respeto debido a los honrados y útiles ciudadanos, ni desea salir de su esfera, ni maldice su destino», *idem*, 21.

<sup>35</sup> Capmany siempre mantuvo vivo un ideal municipalista inspirado en sus admiradas instituciones municipales barcelonesas. Aquéllas que le proporcionaban el fundamento histórico para la visibilidad política de la clase menestral urbana. R. Grau y M. López, recogen las expectativas de nuestro autor, al respecto, a finales del siglo XVIII: la lectura, en el código de su idea municipalista, de algunos hechos de política municipal del momento. Posteriormente, en las Cortes de Cádiz, el último Capmany participó vivamente en el debate sobre el régimen de administración local. El 10 de Agosto de 1812, pronunció un discurso apologético sobre el antiguo gobierno municipal de Barcelona. Muy poco antes de su muerte, en el mismo foro, retomaba la defensa de aquellos «cuerpos de tanta re-

de presente y de futuro, desde el aval de la verdad histórica, desde la imagen histórica del gremialismo catalán, caracterizado, precisamente, en las *Memorias* por la relativa autonomía de su intenso asociacionismo corporativo y por ocupar un lugar efectivo en el gobierno político de la ciudad.

La estructura social estamental es utilizada por las posibilidades que ofrece de definir un espacio social *singular* cargado de significados públicos. Es el tema, tan recurrente en el *Discurso*, de la necesaria visibilidad pública de los trabajadores de oficio. Visibilidad asociativa (corporaciones); visibilidad moral (honor) y visibilidad política (república municipal). Este espacio singular, el propio de la clase artesana, sólo es posible en un régimen político y social tradicional: el relativo *polisinodialismo* de la estructuración política del Estado, compatible con las ventajas diferenciadoras de la estructura social estamental que puede soportar regímenes legales especiales para clases específicas de súbditos y una amplia gama de cuerpos intermedios con un relativo grado de autonomía. Este espacio singular es el territorio propicio para la integración armónica de la estricta subordinación social de la clase artesana, de la legalidad del asociacionismo corporativo de los oficios y del encuadramiento político indirecto, pero activo, de los trabajadores organizados en cuerpos gremiales. El *nomos* tradicional, el ofrecido por la historia verdadera, frente a la amenaza de la *anomia* que seguramente inducirán la corrientes liberalizadoras, es decir, anticorporativas, y antijerárquicas por antiestamentales.

Estas sociedades particulares (los gremios), que sólo son una división económica de la multitud laboriosa, no combaten a la

---

presentación pública y de institución tan antigua y verdaderamente nacional como son los comunes municipales, que en España fueron primero que las Cortes». La opción municipalista de nuestro autor defendía los poderes locales frente al poder central del Estado. Hacia una lectura descentralizadora de la obra constitucional de Cádiz que era posible por las ambigüedades efectivas de los pactos que la habían hecho viable. Afirman Grau y López, a quienes seguimos en este comentario: «Capmany entendía que representar a Cataluña (en Cádiz) implicaba trasladar al Parlamento los valores éticos y políticos de la sociedad catalana para transferirlos al conjunto de España. En definitiva, el Capmany de 1813 continuaba fiel a sus esperanzas de siempre, hacer de España un verdadero estado nacional moderno sobre la base de la sociedad civil catalana (...). El antiuniformismo y el anticentralismo que Capmany defendió frente a los Toreno y los Argüelles, fundamentado, ciertamente, en el recuerdo de la antigua nación catalana, no pretendía la restitución, o la constitución, de órganos políticos propios de esta entidad territorial, pertenecientes a un pasado que no podía resucitar, sino que se articulaba (...) a través de la defensa de las corporaciones municipales». Por supuesto, del Ayuntamiento de Barcelona, sucesor del antiguo Consejo de Ciento, pero también de un municipalismo constitucional que asumiese los valores y las prácticas de la tradición municipal catalana. Cfr. «Antoni de Capmany: el primer model del pensament polític català modern», 37-39.

general, antes son parte de su armonía. Entonces se ve que no desnaturalizan al ciudadano, antes bien le imponen sus principales obligaciones civiles: el amor del orden y del trabajo. La plebe ociosa, vaga y confundida, es la temible en la república, porque en cualquiera conmoción no puede empeorar su suerte. El hombre sin propiedad nada posee, y el que no tiene que perder no tiene patria, ni por consiguiente costumbres. Este es el labrador sin tierra y el artesano sin cuerpo<sup>36</sup>.

Del lado de las políticas liberalizadoras, de la abolición de los gremios, de su reforma, que, en la práctica, comprometen gravemente su pervivencia y cercenan algunos de sus rasgos más sustanciales, está, para nuestro autor, la total incertidumbre de un sistema político y social que plantea graves problemas de vertebración y que niega toda experiencia histórica, el fundamento de cualquier política deseable y viable. Nada mejor que dar la palabra a Capmany en uno de los textos que mejor expresan sus reservas conservadoras y que ofrece el tono crítico mediante el que compondrá su idea de trabajo.

Quiero hablar de la libertad absoluta que algunos escritos, tan llenos de antítesis como de paralogismos, suponen necesaria para la perfección y beneficio de las artes. Digo, pues, que este problema económico de la necesidad de los gremios para el honor, conservación y propagación de las artes, tiene hasta aquí todos los hechos a su favor y sólo las especulaciones en contra. Porque, en esta materia, la elocuencia nada prueba y la experiencia lo explica todo. Los efectos de los oficios incorporados y demarcados los hemos visto en toda Europa (...) y España. Los de las artes errantes, oscuras y desunidas están por verse<sup>37</sup>.

La innovación irresponsable esconde, detrás de un discurso liberalizador y de promesas de riqueza y bienestar nacionales, la amenaza de desestructuración social, de invisibilidad del trabajo manual, de desafiliación y desencuadramiento comunitario. En vez de ordenanzas corporativas, legislación industrial. En vez de corporaciones, oficios sin soporte asociativo legal alguno, prestos al resentimiento, integrados por artesanos faltos de un espíritu de cuerpo plenamente avalado, limitado y encuadrado en y por el sistema político y social establecido.

---

<sup>36</sup> *Discurso económico-político*, 23.

<sup>37</sup> *Discurso económico-político*, 48. La idea se repite, con insistencia, en el mismo texto. Por ejemplo: «Esta libertad problemática, excitada por algunos libros más llenos de antítesis que de elocuencia, y de axiomas pomposos que de verdadera política, presenta a la primera especulación ventajas conocidas; pero, profundizándola un poco, se verá que sólo pueden ser momentáneas, como si el estado no debiese buscar siempre el bien permanente y general», *idem*, 55.

## CAPMANY Y SUS CONTRARIOS

La apología gremialista de Capmany es, principalmente, una defensa moral y política de los gremios. No parece demasiado preocupado por combatir la idea del gremialismo como un obstáculo insuperable para el conveniente desarrollo de la industria nacional (de la urbana y, también, de la rural). La realidad industrial catalana le permitía relativizar este argumento. A las alturas de la expansión industrial del siglo XVIII, el sistema gremial se mostraba como una realidad suficientemente abierta y flexible, capaz de acomodarse a situaciones innovadoras, siempre que las nuevas realidades de la industria y del mercado presionasen de manera contundente. La realidad venía a sustentar la idea de que eran, precisamente, los sectores de fabricaciones más tradicionales y menos presionados por las innovaciones, los que más decididos se mostraban en la defensa de un gremialismo de papel. En aquellos otros sectores más dinámicos, la realidad de la organización del trabajo y de la producción mostraba una flexibilización que superaba ampliamente la rigidez ordenancista tradicional, mientras que las corporaciones gremiales seguían mostrando su capacidad para resolver algunos problemas críticos: reproducción de las cualificaciones laborales; formalización y garantía de niveles de calidad en los productos fabricados; aplicación práctica de políticas proteccionistas en un sector específico de fabricaciones; organización y supervisión de la mano de obra, cualificada y auxiliar, del oficio; facilitación, en ocasiones, de la incorporación de novedades técnicas y de suministro de materias primas o productos semielaborados. Para Capmany, ya lo hemos dicho, el gremialismo es absolutamente compatible con los principios de la economía política del trabajo productivo y con la psicología ilustrada del trabajo animado. También, desde luego, con la necesidad inexcusable de un pueblo laborioso en un modelo de sociedad ocupada. A este respecto, la historia y la realidad contemporánea de Cataluña despejaban cualquier duda. Para Capmany, el futuro del gremialismo se ventilaba, estrictamente, en la esfera de lo político y la abolición o el vaciamiento de las corporaciones de oficio comprometerían seriamente la valoración social del trabajo menestral, su intensa reproducción, el espíritu de laboriosidad de los artesanos y la posibilidad de que éstos reencontrasen, mediante la permanencia de sus corporaciones, un lugar al sol en la política local. Así, es fácil comprender que la apología gremialista de nuestro autor sea, por encima de todo, una apología moral y política de los gremios.

El gremialismo es el orden institucional que encuadra políticamente a la población artesana. Capmany toma a los gremios por lo que legalmente son. Instituciones *verticales* que vertebran je-

rárquicamente a maestros, oficiales y aprendices, además de proyectar su sombra estructuradora y controladora sobre el mundo, más o menos indeterminado, de la población trabajadora auxiliar. El gremio, este gremio institucional, es el que es objeto de toda su preocupación y cuidado intelectual. Nunca se preocupará por la realidad interna y real de los gremios: por las importantes diferencias económicas y de estatus laboral existentes entre los maestros; por las tensiones entre maestros y oficiales y la tendencia de éstos a organizarse de manera autónoma; por las dificultades evidentes para que oficiales y aprendices cumplieran con una posible carrera en el oficio teniendo, los primeros, alguna posibilidad de ser recibidos como maestros y, los segundos, de alcanzar la oficialía; por la seria competencia del trabajo y producción extragremiales, alentados, frecuentemente, por maestros enriquecidos. Nada dice Capmany de las palmarias transformaciones que afectaban, precisamente, al gremialismo de las ciudades económicamente más dinámicas. Posiblemente eran para él transformaciones y conflictos fruto de la vitalidad que cabía asimilar en un gremialismo que, por sí mismo, revelaba una cierta capacidad de adaptación. Posiblemente los tiempos y los lugares de nuestro autor proporcionaban cobertura a su optimismo sobre el futuro del sistema corporativo. El gremialismo de nuestro autor le induce, tanto en su obra histórica como en la de polemista, a ofrecer una visión idealizada de las corporaciones de oficio en la que apenas hay espacio para su realidad más problemática.

¿Cuáles eran las posiciones, los principios y los argumentos, de los críticos del gremialismo en el siglo XVIII español? ¿A qué se enfrentaba Capmany en el *Discurso* de 1778 y en la reedición periodística de 1788? La respuesta tiene que ser rápida y, por lo tanto, simplemente indicadora. La crítica del gremialismo comienza en España con dos *discursos* de Pedro Rodríguez Campomanes (*Fomento de la Industria popular*, 1774, y *Educación popular de los artesanos*, 1775-1777). Campomanes no sólo es un pionero es, además, un crítico poderoso, estratégicamente situado en las más altas magistraturas del Estado, allí donde sus ideas tenían alguna posibilidad, como así fue, de superar la mera opinión para alentar el espíritu de una legislación reformista. El combate contra el gremialismo tendrá otras dos voces, con fuerte personalidad propia, en la década siguiente. Jovellanos redactará un informe sobre el libre ejercicio de las artes, para la Junta General de Comercio, en 1785. Valentín de Foronda publicará, en el *Espíritu de los mejores diarios de Madrid*, en 1788, sus *Cartas sobre materias político-económicas*, de las que una estará dedicada a los gremios<sup>38</sup>.

<sup>38</sup> Campomanes, P. R. (1774-1975), *Discurso sobre el fomento de la Industria*

Campomanes es la reforma en profundidad del sistema gremial, mientras que Jovellanos y Foronda representan la opción abolicionista. Cada uno de ellos supone un grado más de radicalidad en el discurso anti-gremial. La reforma de Campomanes preserva el gremialismo, aunque profundamente transformado; la opción abolicionista de Jovellanos todavía recoge alguna reserva de prudencia en la aplicación de la libertad de industria en el caso de fabricaciones particulares; Foronda es el abolicionismo extremo, también es, de los tres, el discurso más doctrinario, el que más exuda puros principios *filosóficos*.

Las diferencias entre Campomanes y Jovellanos son obvias, son las que distinguen una propuesta reformista de otra abolicionista y, sin embargo, hay rasgos de un espíritu común subyacente. Son, como hemos apuntado, dos opciones liberalizadoras con diferentes grados de radicalidad. Campomanes propone una reforma de los privilegios gremiales que considera lesivos para el desarrollo de las fabricaciones en las fábricas o sectores de fabricación no sujetos a normativa gremial, y para la realización del programa de desarrollo de la «industria popular», tanto en el campo como en la ciudad. La reforma *económica* de los gremios es amplia y profunda<sup>39</sup>. Jovellanos suprime los gremios y los sustituye por un «código de policía fabril», es decir, por una legislación industrial de carácter estatal. En su propuesta, esboza «los principios a que debe arreglarse esta legislación, para conciliar la libertad de las artes con su prosperidad, con el buen orden y con la seguridad pública». Y añade: «tres deberán ser los objetos de esta legislación: primero, el buen

---

*Popular*, Madrid, Ed. John Reeder. (1775-1777), *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, 5 vols., Jovellanos, Gaspar, M. (1785-1952), *Informe sobre el libre ejercicio de las artes*. Madrid, BAE, tomo L. Ed. Miguel Artola, Foronda, A. (1788-1793), *Miscelánea o colección de varios discursos*, Madrid.

<sup>39</sup> Supresión en las ordenanzas de las reglamentaciones técnicas de la fabricación del oficio; reforma de las enseñanzas del oficio, con introducción de conocimientos propios de disciplinas académicas (dibujo, química, etc.); regulación uniformadora del tiempo de aprendizaje; reforma del examen de maestría para combatir el corporativismo; libertad para que los maestros puedan abrir talleres en cualquier población del reino; libertad para que cualquier maestro extranjero examinado pueda ejercer el oficio; supresión de limitaciones en el número de maestros por oficio; libertad de los maestros para contratar el número de oficiales y aprendices que deseen; libertad de apertura de talleres por los maestros; libertad para que los maestros puedan establecer compañías con comerciantes; supresión de limitaciones a la producción por taller; libertad en el aprovisionamiento de materias primas; supresión de todo tipo de tasas que graven el precio de las fabricaciones de un gremio; libertad de compra y venta de los productos fabricados por un gremio; supresión de los privilegios que las ordenanzas establecían para hijos, yernos o viudas de maestro. «Discurso sobre la legislación gremial», *Educación popular. Apéndice*, CCXXXVIII-CCLXVII.

orden público; segundo, protección de los que trabajan; tercero, seguridad de los que consumen»<sup>40</sup>.

Campomanes y Jovellanos comparten una misma suspicacia económica hacia los gremios, alimentada por la letra y el espíritu de las ordenanzas gremiales y plasmada en un discurso que insiste, reiteradamente, en sus rasgos corporativos más patentes. También comparten una profunda suspicacia *política* frente a las corporaciones de oficio. Sus propuestas son las de una seria restricción, o una completa eliminación, del *particularismo* corporativo. Campomanes busca reducir drásticamente la relativa autonomía de los gremios. Se trata de una corrección sistemática del espíritu de cuerpo, particular y localista, para introducir el principio centralizador y unificador de una política «industrial» estatal. Frente al poder y al privilegio de las corporaciones intermedias, un marco de legalidad con vigencia para todos los gremios de la monarquía. Una medida que está en la línea de la legislación industrial de Jovellanos. Un segundo rasgo importante de coincidencia aparece en materia jurisdiccional. Los conflictos, en materia de industria y de trabajo, deberán pasar, por entero, a la justicia ordinaria. Los gremios dejarán de ser una especie de tribunales de primera instancia, con amplias facultades para dirimir cuestiones relativas a la organización de la producción y del trabajo y para sancionar las transgresiones de las ordenanzas<sup>41</sup>.

Las propuestas de reforma y de disolución del sistema gremial suponían importantes cambios en el encuadramiento social y político de la población menestral. En Campomanes, los artesanos siguen encuadrados en el asociacionismo gremial, aunque se intenta despojarlo, todo lo posible, de su espíritu corporativo. Los gremios de Campomanes son asociaciones de oficio reguladas por leyes nacionales y sometidas plenamente a la justicia ordinaria.

---

<sup>40</sup> *Informe sobre el libre ejercicio de las artes*, 41. La abolición de los gremios supone la adopción de medidas de «policía general, que debe(n) oponer a la libertad aquel justo y provechoso freno que dicta la razón y exige la pública felicidad». Esta regla se sustancia en un «código de policía fabril», del que el autor ofrece una propuesta indicativa.

<sup>41</sup> Campomanes, en su *Discurso sobre la legislación gremial*, insiste en que los gremios deben estar sometidos a la jurisdicción ordinaria y que se suprimirán los fueros particulares que crean singularidades jurisdiccionales. Además, propone que las ordenanzas gremiales sean únicas, para cada oficio, en todo el ámbito de la monarquía. Serán, pues, ordenanzas «nacionales». Es lo más próximo, en la opción reformista, a una legislación nacional para la producción y el trabajo en los oficios urbanos. Las ordenanzas nacionales, obedecerán a intereses nacionales y no a intereses corporativos y, por lo tanto, particulares. Emanarán, pues, de instituciones centrales del gobierno (Consejo de Castilla). Cfr. I, II, IX, XXIV y XXXIV. En palabras de Vicent Llombart, Campomanes quiere «más Mercado y más Estado», *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza.

Su virtualidad política como asociaciones de productores y trabajadores, en el marco municipal, es prácticamente nula. En Jovellanos, el encuadramiento de los menestrales es ya exclusivamente *administrativo*, es decir, ha dejado de ser *asociativo* y, desde luego, *corporativo*, para concretarse en la inscripción obligada en unas *matrículas* de artesanos de oficio que habilita para dedicarse al oficio y produce la imprescindible visibilidad *administrativa* de los artesanos<sup>42</sup>.

¿Qué añade Foronda al abolicionismo de Jovellanos? Desde la perspectiva económica, poco más que la insistencia en terminar con el gremialismo, repitiendo tópicos ya conocidos<sup>43</sup>. Desde la esfera de la moral, alguna novedad que debemos recoger. La sustitución de la garantía gremial por la *moral profesional*. La industria liberalizada tiene su propio código de moralidad económica basado en el principio de utilidad. La ley gremial presupone la inclinación fraudulenta del fabricante, algo propio de una organización industrial basada en el privilegio y el monopolio y no en la libre concurrencia del mercado. Las ordenanzas gremiales son, en buena parte, sanciones propias de un «orden» económico erigido, todo él, contra la *naturalidad* del libre mercado (contra lo que Adam Smith denominaría *sistema económico de libertad natural*). La libertad económica en las condiciones de la libre concurrencia (de una economía no fundada en el monopolio, el oligopolio, ni en el poder extraeconómico), es capaz de sustentar un amplio espacio de moralidad endógena, que las leyes estatales tienen que reconocer y dar por supuesta. Una moralidad que se fundamenta, en buena medida, en la sociabilidad inherente a esta peculiar forma económica: en la transparencia de su particular e intensa sociabilidad. Desde esta perspectiva, hay una efectiva *economía moral*, es decir, hay un amplio espacio de moralidad a transitar por los agentes económicos antes de que se topen con las leyes<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> Jovellanos prohíbe «por punto general, las juntas o cabildos de individuos de un arte». Los artesanos aparecen, en la legislación fabril de Jovellanos, como ciudadanos encuadrados, de forma meramente administrativa, en tanto que menestrales. Sujetos matriculados en la matrícula de cada arte (oficio). Se trata de un registro público en el que constan: las licencias que la justicia concede para abrir talleres, las contratas libres de aprendizaje establecidas entre partes, la residencia urbana de los artesanos y sus cambios. También recogen las matrículas, las entradas en la condición de aprendiz, el paso a la de oficial y de ésta a la de maestro. Las matrículas servirán para «el buen gobierno de los artistas» y para posibilitar el repartimiento y recaudación de contribuciones industriales (función anteriormente asignada a los gremios). Para conservar el buen orden general y la tranquilidad pública, «puesto que no puede establecerse buena policía donde el pueblo no estuviere dividido y clasificado con la mayor exactitud». *Informe*, 41 y sigs.

<sup>43</sup> Toda la argumentación antigremialista de Foronda está sacada de la voz *Maitrises* de la *Encyclopédie méthodique* (tomo III, 1787).

<sup>44</sup> No podemos extendernos aquí sobre este interesante asunto. Foronda se

Foronda dice que la moralidad del fabricante, por lo tanto de cualquier maestro con taller que produce para el mercado, para comerciantes o fabricantes, en las condiciones de una economía de mercado liberalizada, es plenamente autónoma respecto a las garantías corporativas. Frente al gremialismo, como garantía institucionalizada contra el fraude generalizado y sistemático, la *moral profesional* del fabricante propia de un mercado libre y fundamentada en la filosofía moral de la felicidad y de la utilidad, característica de la Ilustración más liberal. Una moral profesional que se expresa en las virtudes de la honradez, la credibilidad o fiabilidad y la honestidad.

Ante la presión antigremialista, Capmany da por supuesta, como hemos visto, la viabilidad económica de los gremios y concentra sus armas allí donde más comprometido le parece el combate, en la esfera de lo político. Y no iba desencaminado pues, a la altura de finales del siglo XVIII, la pervivencia del sistema gremial dependía más de decisiones que obedecían a una lógica política que de aquellas otras que esgrimían argumentos económicos liberalizadores<sup>45</sup>. La defensa política de los gremios encuentra, en nuestro autor, un importante apoyo complementario en tanto éstos se consideran imprescindibles para promover y reforzar el fuste moral de los productores y trabajadores de oficio. Poco tiene que ver Capmany con la idea de una moral profesional del fabricante, enteramente fundamentada en una ética de la utilidad. Tampoco con una idea de la laboriosidad sustentada, exclusivamente, en la figura del trabajo subjetivamente motivado (fuerza psíquica) y en una moralidad de la felicidad (valor)<sup>46</sup>. Capmany asume esta

---

mueve, en materia de moral profesional, en la estela de Vicent Gournay (1750) y de Clicquot-Blerivache (1758), y en clara oposición a algunos mercantilistas, caso de Jean-Francois Melon (1734), que consideraban la regulación comercial e industrial como una necesidad para garantizar el *justo* comportamiento del comercio y de la industria. Cfr. Catherine Larrère (1992), *L'Invention de l'économie au XVIIIe siècle*. Paris, 145-146. «Nadie se obstina —afirma Foronda— en trabajar lo que no se vende. Nadie necesita más guía que su utilidad personal, la que jamás cierra los ojos sobre sus verdaderos intereses. (...) El deseo de engañar no es el que conduce el paso del fabricante, pues éste está, o debe de estar persuadido, como el comerciante, a que la buena fe es el alma, la basa y el agente más activo de todas las negociaciones; y que no podrá extender sus correspondencias, ni asegurar su crédito, sino en razón de su buena fe. Ahora bien, si su interés le obliga a conservarla, ¿cómo ha de dejar de suponérsela la ley? Todo fabricante tiene una grande utilidad en ganar la confianza de sus corresponsales. Es verdad que se encuentran algunos, bastante inconsiderados, que se dejan seducir por el cebo de una ganancia instantánea. Pero su mala fe queda castigada con la pérdida de la confianza y de la venta, pues no se gana impunemente mucho tiempo. *Miscelánea...*, «Sobre los gremios artesanos», tomo I, 89-90.

<sup>45</sup> Cfr. al respecto William H. Sewell (1992), *Trabajo y Revolución en Francia*, Madrid, Taurus, págs. 117-135. También, E. Merlo, ob. cit., pág. 107.

<sup>46</sup> La idea de laboriosidad como valor de una ética de la felicidad, alcanza en

construcción de la laboriosidad, pero para completarla con el ingrediente inexcusable del honor social, exclusivamente aportado por la organización corporativa del trabajo. Por no hablar del benéfico efecto del gremialismo en la condición de medianía que vivifica la propia acción laboral.

#### EPÍLOGO: UN CONSERVADURISMO INGENUO

El Capmany de la apología del sistema gremial, el combatiente en la polémica gremial que se desató en el último cuarto del siglo XVIII, ha sido calificado, en estas páginas, como un conservador ingenuo. Para acabar, me permitirá el lector que enumere, brevemente, los rasgos que definen el *ingenuismo* conservador de nuestro autor. Habrá que recordar, sin embargo, que huimos aquí de cualquier acepción peyorativa del calificativo. Ingenuo es libre, desprejuiciado y hasta un punto candoroso, rasgos de un proto-conservadurismo todavía no alcanzado por los ardores ideológicos provocados por la Revolución Francesa.

Capmany es un decidido partidario de la sociedad estamental, como forma viable de estructura social. Su propuesta sociológica es la de una sociedad con un sistema de diferenciaciones jerárquico y una estrecha relativización del principio de movilidad social. En ella encuentra el artesanado un nicho sociológico bien definido que será la garantía de su integración social y del desarrollo de sus mejores virtudes, tanto ciudadanas como económicas. Es palmaria su reivindicación de la necesidad de cuerpos intermedios, en ocasiones defenderá a la nobleza, en el caso que nos incumbe a las corporaciones de oficio<sup>47</sup>. De cualquier forma, son cuerpos *históricos* que resultan inexcusables para el buen ordenamiento de la sociedad, para el encuadramiento social de los ciudadanos, para la definición y el ejercicio de su honor social y para la articulación política de los mismos. Los rasgos tradicionalistas del conservadurismo de Capmany se completan con aquellos otros en los que nuestro autor se abre a las realidades de su época. Aceptación de la realidad de la economía de mercado y de las novedades que, en el campo de las fabricaciones, apuntaban a un futuro industrial. Asimilación y utilización, sin mayor complejo, de

---

el texto de David Hume «Sobre el refinamiento de las Artes» una de sus expresiones paradigmáticas. Cfr. (1989), *La norma del gusto y otros ensayos*, Barcelona, Ed. T. Berquistáin.

<sup>47</sup> La defensa del estado nobiliario, como pieza indispensable de la constitución monárquica española, en la *Respuesta (de Capmany) a la consulta al país de la Comisión de Cortes de 1809*. M. Artola (1976), *Los orígenes de la España contemporánea*, tomo II. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, págs. 509-528.

las figuras del trabajo de la economía política ilustrada, abiertas al mercado y la industria. Bosquejo de un prototipo humano de productor-trabajador definido por sus deseos e intereses privados, totalmente compatible con el *plaisir de prevoyance*, decididamente desgajado del pesimismo antropológico de la predilección por el ocio y de la tesis consiguiente de la utilidad de la pobreza. Un productor-trabajador que, en la idea de Capmany, no se agota ni puede estar completo en su dimensión económica, aunque ésta sea la peculiar dimensión de la economía política de las Luces, sino que necesita, para su propio bien y el de la comunidad política a la que pertenece, de un específico y bien delimitado encuadramiento asociativo de carácter corporativo. La propuesta conservadora de Capmany ofrece el democratismo corporativo del poder local municipal como el techo político para el encuadramiento del trabajador de oficio. Lo que interesa resaltar es, precisamente, su preocupación por considerar seriamente la necesidad de un vínculo político para los trabajadores de oficio.

Capmany, como tantos ilustrados europeos de su tiempo, creía en las posibilidades de una economía de mercado productiva y consumidora, pero siempre definida por sus condiciones generales de moderación. Los liberales se esforzaron por perfilar las condiciones de esta moderación y aun de la virtud de la *prudencia* en la que tenía que basarse, a partir de un mercado de libre concurrencia, de un sistema económico de libertad natural. Algunos conservadores, caso de nuestro autor, esperaban muy poco de la economía liberalizada y creían en la necesidad de instituciones corporativas que contribuyesen a la moderación general de la economía mercantil. Si en los primeros primaba la racionalidad, las pasiones económicas razonables, la posibilidad de manipulación subjetiva del deseo y la intensa sociabilidad del mercado, en los segundos cobraba especial importancia la historia verdadera de las instituciones económicas nacionales, las virtudes históricas del pueblo, la capacidad de las corporaciones para embridar la expresión subjetiva del deseo y las posibilidades que las propias leyes *históricas* ofrecían para estructurar un futuro de riqueza, orden y bienestar.

## RESUMEN

Antonio de Capmany (1742-1813), interviene en la polémica española sobre la organización gremial del trabajo y de la producción de finales del siglo XVIII con una importante contribución. Su discurso sobre la necesidad del corporativismo gremial se construye con una inteligente mezcla de novedad y de tradición en la que se combinan aspectos relevantes de la economía política y de

la antropología filosófica de su tiempo, con una avanzada concepción de la historia (de su método y de su función en el conocimiento humano), y una viva preocupación por la visibilidad social y política de los trabajadores de oficio. En la polémica española y europea sobre la organización del trabajo de la época, nuestro autor representa una opción conservadora que aparece teñida con la atractiva tonalidad de una cierta ingenuidad, es decir, un tanto desprejuiciada y, por eso mismo, capaz de integrar, de manera sugestiva, argumentos y propuestas de procedencia dispar.

#### ABSTRACT

Antonio de Capmany's presence in the Spanish debate about craft guild's control of labour and production in the 18th century, meant a significant contribution. His discourse on the need of craft guilds cleverly embraces both new and traditional approaches. He manages to combine successfully relevant issues of the political economy and philosophical anthropology existing at the time, with an advanced conception of history and a great concern with the social and political visibility of skilled workers. Regarding Spanish and European controversy over labour organisation in that period, this author represents a conservative option tinged with a certain amount of attractive ingenuousness, that is, with a certain lack of prejudice which allows him to incorporate arguments and propositions of various origins.

Fernando Díez (Villablino, 1942) es licenciado en Filosofía y Geografía e Historia. Doctor en Historia por la Universidad de Valencia y profesor titular del Departamento de Historia Contemporánea de esta misma universidad. Es autor de *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial* (1990) y de *La sociedad desasistida. El sistema benéfico asistencial en la Valencia del siglo XIX* (1993). Este mismo año acaba de aparecer su último libro: *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*.